

**EXENTO**

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO.

DECRETO ALCALDICIO N° 004464

QUINTERO, 20 NOV. 2015

**VISTOS:**

- 1.- Resolución N° 12.210/419/VRS., de Capitán de Puerto de Quintero Sr. Sebastián Sepúlveda Zuñiga, en donde se entregó Permiso Temporal de Administración de Playa Las Conchitas a Sra. Carmen Gloria Muñoz Muñoz.
- 2.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

- 1.- **AUTORÍCESE**, el uso de un Bien Nacional de Uso Público en una superficie de 30.00 m2, ubicado en borde de paseo público y peatonal que existe frente a Playa denominada "Las Conchitas", de la comuna de Quintero, a la contribuyente Sra. Carmen Gloria Muñoz Muñoz, rut, [REDACTED] por el período comprendido desde el 15 de Diciembre de 2015 hasta el 15 de Marzo de 2016.
- 2.- **CANCELESE**, los derechos correspondientes señalados en Ordenanza Municipal aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1059 de fecha 15.06.1998, por los conceptos de utilización del espacio público.
- 3.- **ESTIPULESE**, que las construcciones que se emplazarán en el lugar definido en punto 1 del presente Decreto Alcaldicio, corresponde a una instalación provisoria de las obras y este municipio se reserva el derecho de poner término anticipado de la presente autorización si así lo estimara en beneficio del bien nacional de uso público autorizado y solicitar el inmediato retiro de éstas, con fuerza pública si fuese necesario.
- 4.- **SEÑALESE**, que el presente Decreto alcaldicio no exime a la Contribuyente del cumplimiento de las normas de seguridad establecidas, en el caso de realizarse instalaciones eléctricas en el exterior, debiendo declararse estas instalaciones en la superintendencia de electricidad y combustibles previamente para su utilización.
- 5.- **SEÑALESE**, que queda estrictamente prohibido verter, arrojar, quemar o enterrar basuras, aguas servidas o cualquier sustancia que contamine estratos de terreno. El no cumplimiento de esta obligatoriedad dará sustento inmediato para invalidar el presente Decreto, dándose informe de esto a Juzgado de Policía local y Capitanía de Puerto Quintero.
- 6.- **DESIGNESE**, a la Dirección de Obras Municipales para la supervisión de los trabajos de construcción y la inspección periódica de las instalaciones a través de la temporada de verano comprendida desde el día 15 de Diciembre de 2015 , hasta 15 de Marzo de 2016.
- 7.- **Anótese, Realícese,**



ALICIA NIETO URREA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MAURICIO CARRASCO PARDO  
ALCALDE

**Distribución:**

- 1.- Alcaldía.
  - 2.- Secretaría Municipal.
  - 3.- Sra. Carmen Gloria Muñoz Muñoz.
  - 4.- Capitanía de Puerto Quintero, (Encargado Concesiones Sr. José Palacios).
  - 5.- Patentes Comerciales.
  - 6.- D.O.M.
- MCP/ANU/CA/LABF/arge